



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



019235

Barranquilla, D.E.I y P 28 DIC 2017

Señora
RUBBY DE HORTA
Bloque 11 Torre 2 Apto 506
Barranquilla

Asunto: Respuesta Rad No. 2017PQR29245

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo radicado de la referencia por medio del cual usted presenta queja en contra de la I.E.D. Nuevo Colegio del Barrio Montes informando que a su hijo José Santiago de Horta presuntamente le niegan la continuidad en la Institución por dificultades convivenciales.

En atención a su petición, este Despacho comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron luego de la intervención realizada por la comisión en el Establecimiento Educativo:

- La Coordinadora de la Institución manifestó que el estudiante se caracteriza por sus permanentes dificultades en Convivencia Escolar, en el aula de clases y en otras áreas del Colegio.
- El día 05 de abril del presente año a varios estudiantes incluyendo a José Santiago se les levantó un acta llamándoles la atención por agredirse física y verbalmente.
- El 24 de abril nuevamente se levanta acta por desobedecer la orden de la Coordinadora y Docentes de no correr en el segundo piso del Plantel.
- El 02 de mayo se registró un acta por interrumpir a sus demás compañeros en el desarrollo de sus actividades, "hablan", "saltan", "esconden cosas" y le llaman la atención varias veces.
- El 22 de agosto se hizo acta de compromiso debido a la continuidad de acciones disciplinarias que el estudiante comete y él se comprometió a mejorar su comportamiento, sin embargo, no mostró interés en superar sus dificultades convivenciales.



CAPITAL
DE VIDA

Carrera 48 No. 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57 5) 271 2700 atencionciudadana@cedbarranquilla.gov.co



019235--

- El estudiante fue remitido a Psicorientación para hacerle seguimiento al caso, se le recomendó acompañamiento de profesionales especializados para una oportuna valoración, pero usted alega que económicamente no está en condiciones de enviarlo a un especialista; no obstante, se puede acercar a la Secretaría Distrital de Salud para direccionarla con la IPS suscrita al sisben en la cual pueden brindarle atención oportuna.

Además, los Directivos Docentes manifiestan sus múltiples inasistencias a la entrega de los reportes académicos del primer y segundo periodo y la ausencia en el compromiso de acompañar el proceso educativo del estudiante desde casa.

Es indispensable para este Despacho que usted tenga en cuenta sus deberes como padre de familia con su acudido, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.4.3 el cual trata los *Deberes de los padres de familia*, que son:

- A) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primer educador de su hijo para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos;
- B) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;
- C) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

Ahora bien, actualmente el estudiante no se encuentra retirado de la Institución, igualmente si usted decide un cambio de ambiente escolar puede acercarse a la oficina de Cobertura Educativa de esta Secretaria para solicitar cupo en otro Establecimiento Educativo cercano a su lugar de residencia.

De esta manera, se resuelve su solicitud y estaremos atentos a cualquier inquietud, ello con el fin de garantizar nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes,

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca – Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez – Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Aprobó: Claudia Torres – Asesora Jurídica Externa

